BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 601/2017	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	Fecha de Emisión :	01 / 12 / 2017
Entidad:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	328.862	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Servicio de Traslado de Funcionarios del Banco Nacional de Fomento".			
Proveedor:	LA SANTANIANA S.R.L.	RUC:	80012667-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales	UNIDAD	N/A	N/A	4	2.625.000	10.500.000
						TOTAL		10.500.000

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción.	Hasta: El cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO Una vez recepcionada la Orden 48 (cuarenta y ocho) horas, en coordinacion con la Subgerencia Gabinete. El servicio será realizado en el termino de 1 (un) dia, conforme a la fecha de ser indicada por la dependencia. El servicio será ıizado durante el día que se indique, para las actividades a ser desarrolladas en la ciudad de Caacupé, por el término de 1 (un) día previsto para los primeros dias del mes de diciembre, en coordinacion con la Subgerencia de Gabinete. La salida de los omnibus sera frente al BNF(Casa Matriz), sito en las calles Independencia Nacional y 25 Mayo. Las unidades deberán estar en el sitio como mínimo 1 (una) hora antes del horario fijado.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega se realizará en coordinación con la Subgerencia de Gabinete, ubicado en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Subgerencia de Gabinete.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

ɔrecio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	220	30	1	99	
						Total:			

LA SANTANIANA S.A. RUC: 80012667-0 Lambaré - Paraguay FIRMA PROVEEDOR	01/12/17 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Subgerente Operativo de Contrataciones Banco Nacional de Fomento FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Adjudicación – Resolución N° 11 Acta 100 de fecha: 14-noviembre-2017

SUBGERENCIA DE GABINETE
SECCIÓN PRENSA
Recibí el Original/Copia de la Presente.
Fecha.....Hora.....
Nombre y Apellido.....
Firma.....
Dependencia.....

Sonia Maribel Ortega Insfrán
Jefa de Sección Prensa
SUBGERENCIA DE GABINETE-BNF
21/11/2017.
12.27 hs